PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PROGRAMA DE DOCTORADO EN INFORMÁTICA POR LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600037
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Informática por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante:	Universitat Politècnica de València
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València
Código ISCED:	0612 Diseño y administración de redes y bases de datos
Código ISCED secundario:	0613 Desarrollo y análisis de software y aplicaciones
Fecha de verificación inicial:	06-05-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS (1.1), CONTEXTO (1.2), UNIVERSIDADES Y CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE (1.3), COLABORACIONES (1.4)

La denominación del programa de doctorado es coherente con las líneas de investigación y no induce a confusión. El programa está integrado en la estrategia de I+D+i de la institución. Se informa de la universidad responsable. Se indica el centro de impartición y se aportan: la previsión de estudiantes, las lenguas de impartición y la vigencia de la normativa de permanencia. Se describe el contexto científico, académico y social que justifica la propuesta del título. El programa de doctorado muestra el debido grado de internacionalización.

Valoración: Adecuado

CSV: 102891384472221220300330 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Justificación:
1.1.- Datos básicos: sin cambios.
1.2.- Contexto: se actualiza el contexto y se añaden los códigos ISCED.
1.3.- Universidades y centros en los que se imparte: se actualiza la información en cuanto al sistema de información previo .
1.4-. Colaboraciones: en el apartado "Otras colaboraciones" se recogen las actividades con universidades, empresas o investigadores que no están formalizadas mediante convenio. Se aporta la indicación de la fecha, tipo de colaboración, y entidad colaboradora.

DIMENSIÓN 2. COMPETENCIAS

COMPETENCIAS (2.1)

Las competencias propuestas están redactadas de forma clara y precisa y son evaluables; y a su vez, están alineadas con su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias adicionales, en el caso de que se propongan, son coherentes con las correspondientes al nivel de doctorado y no están incluidas dentro de las básicas o de las capacidades y destrezas personales.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se incluyen las competencias exigidas por la normativa CB17 y CB18, vinculadas a los derechos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la accesibilidad universal, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, relativo a los principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

DIMENSIÓN 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA. PERFILES DE INGRESO (3.1), REQUISITOS DE ACCESO, CRITERIOS DE ADMISIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES (3.2), ESTUDIANTES MATRICULADOS Y SU PROCEDENCIA (3.3), COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (3.4)

El programa de doctorado dispone de mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida, orientación para los estudiantes de nuevo ingreso y define los perfiles de ingreso.
Se identifica al órgano, y su composición, que llevará a cabo el proceso de admisión. Los criterios de admisión y selección de los estudiantes deben estar descritos con claridad, estar ponderados y ser coherentes con el ámbito científico del programa de doctorado.
Se indica la previsión del número de estudiantes y es acorde con los recursos disponibles y personal investigador asociado al programa. Los complementos de formación se ajustan a los perfiles de ingreso y son adecuados y coherentes con el ámbito científico del programa.

Valoración: Adecuado

Justificación:
3.1. - Sistemas de información previo: se actualiza la información en cuanto al sistema de información previo.
3.2. - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualizan los requisitos de acceso y los criterios de admisión del programa. Se define un perfil de ingreso recomendado que no requiere complementos formativos.
Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título.
3.3.- Estudiantes: se actualiza la información relativa a este apartado.
3.4.- Complementos formativos: se actualiza la información relativa a este apartado, eliminando los complementos formativos pues no se prevé la admisión de estudiantes sin el perfil recomendado

CSV: 102891384472221220300307 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

DIMENSIÓN 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS (4.1), MOVILIDAD (4.2)

Las actividades formativas propuestas en el programa de doctorado son coherentes con las competencias definidas para el título. La planificación y organización de las actividades incluyen una secuencia temporal y duración adecuadas, tanto para los estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial. Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados. El programa contempla una adecuada organización y planificación temporal de las actividades de movilidad de los doctorandos, tanto para los estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualiza la información relativa a las actividades formativas de este programa. Se vinculan las actividades formativas con las competencias.

DIMENSIÓN 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES (5.1), SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO (5.2), NORMATIVA DE LECTURA DE TESIS (5.3).

El programa de doctorado cuenta con actividades adecuadas para fomentar la dirección de tesis y prevé la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de lectura de tesis. Se indica la composición de la Comisión Académica. Los procedimientos de seguimiento del doctorando son adecuados a los objetivos del programa, están en consonancia con la legislación vigente y aseguran que el doctorando adquiere las competencias definidas en el programa. La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales ha de ser pública y conforme al RD99/2011.

Valoración: Adecuado

Justificación:
5.1.- Supervisión de tesis: se actualiza la información relativa a la supervisión de tesis doctorales, describiendo los mecanismos de asignación de tutores y directores, las posibilidades de codirección y las actuaciones destinadas a garantizar la calidad de la dirección de tesis. Se contempla la participación de expertos externos e internacionales en actividades de evaluación y en los tribunales de tesis.
5.2.- Seguimiento del doctorando: se actualizan los procedimientos de seguimiento del doctorando y se identifican la composición y las funciones de la Comisión Académica del programa. Asimismo, describen los mecanismos de asignación de tutor y director, el control del documento de actividades, la evaluación anual del plan de investigación y el seguimiento del progreso investigador del doctorando, en consonancia con lo establecido en el RD 99/2011.
5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctoral: se actualiza la normativa aplicable a la presentación, depósito y defensa de tesis doctorales, remitiendo a la normativa institucional vigente de la Universitat Politècnica de València y de su Escuela de Doctorado. La información se adecúa a los requisitos establecidos en el RD 99/2011 y a la normativa universitaria aplicable.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS HUMANOS

LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN (6.1), MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS (6.2)

Se describen los equipos de investigación y profesorado, detallando la internalización del programa. Se describen los mecanismos habilitados para colaboraciones externas. Se indican las líneas de investigación del programa con indicación de los equipos asociados a las mismas. Se hace referencia a la producción científica del personal investigador en los últimos 5 años y contribuciones conjuntas con investigadores extranjeros. Se indica la experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales. Se indican los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

CSV: 102891384472221220300330 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración: Adecuado

Justificación:
6.1- Líneas y equipos de investigación: se presentan nueve equipos de investigación, con investigadores que poseen una amplia trayectoria investigadora y proyectos competitivos activos. La memoria aporta 25 contribuciones científicas de alta calidad en los últimos cinco años, la mayoría en el primer cuartil, y un listado de 10 tesis defendidas con publicaciones derivadas en revistas de impacto. También se presenta, con gran detalle, un anexo sobre la colaboración con el profesorado de instituciones internacionales, lo que evidencia una muy buena internacionalización del programa.
6.2- Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de la tesis. Se actualiza el apartado. Los mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección y tutorización están claramente definidos en la normativa institucional (NOA e IAI), garantizando que esta actividad compute de forma efectiva en la carga de trabajo del profesorado.

DIMENSIÓN 7. RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

RECURSOS MATERIALES Y DE APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS (7)

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc) necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa. Se dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas.

Valoración: Adecuado

Justificación:
Se actualizan los recursos materiales y el apoyo disponible para los doctorandos. Se describen los recursos materiales a disposición del programa (laboratorios e instalaciones), tanto de los grupos de investigación, la Escuela de Doctorado y los servicios generales de la UPV. Se dispone de ayudas y bolsas de viaje UPV para los doctorandos, además de las ayudas externas de Ministerio y Generalitat. Se estima que el 100% de los estudiantes que lo deseen podrán acceder a esta financiación.

DIMENSIÓN 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS (8.1), PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS EGRESADOS (8.2), DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA (8.3).

El programa de doctorado dispone de un órgano responsable del SIGC que articule los procedimientos y mecanismos de seguimiento que permitan analizar su desarrollo y sus resultados para su mejora. Se describen los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados. En el caso de programas en los que participe más de una universidad, se describen los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades. Se describe el procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se indican datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en los casos de programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Los datos aportados están justificados.

Valoración: Adecuado

Justificación:
8.1.- Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos. Se actualiza la información de este apartado con los datos más recientes. Se incluye la lista de indicadores propuestos y su justificación.
8.2.- Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados: se actualiza la información correspondiente a este apartado.
8.3.- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa. Se aportan valores de tasas de graduación (70%), de abandono (10%) y de eficiencia (promedio de 4 años para completa

CSV: 102891384472221220300330 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

tesis); además de otros valores, como la tasa de profesores con proyectos o contratos de investigación activos (90%), la proporción de tesis con evaluadores externos o miembros internacionales (60%) o la codirección con investigadores externos (20%). Se aportan los datos relativos a los resultados de los 5 últimos años y a la previsión de resultados del programa, con 16 defensas en 2020 y hasta 24 defensas en 2024.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda incorporar como requisito de acceso la acreditación de un nivel de conocimiento lingüístico B2 o equivalente en lengua castellana, de acuerdo con el MCER, para el estudiantado que proceda de sistemas educativos en los que el castellano no sea lengua vehicular o no pueda acreditar una escolarización previa suficiente en esta lengua, a fin de garantizar la correcta adquisición de la totalidad de los resultados de formación y aprendizaje del título

En Valencia, a 08 de septiembre de 2026



Fdo.: Francisco Javier Oliver Villarroya
Director de AVAP

CSV: 102891384472221220300330 7 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es